MEMORIA JUSTIFICATIVA

EXPEDIENTE : SV 01/2018

OBJETO: CONTRATO SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE 12 OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

POSICIÓN PRESUPUESTARIA: G / 32L / 22701 / 14

IMPORTE: 625.525,62 € (seiscientos veinticinco mil quinientos veinticinco euros con sesenta y dos céntimos) y un IVA de **131.360,38 €** (ciento treinta y un mil trescientos sesenta euros con treinta y ocho céntimos) suman un total de **756.886 €** (setecientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y seis euros).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 358/2003 de 16 de diciembre, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía por el que se regulan determinados aspectos de la contratación de bienes y servicios para la seguridad de edificios e instalaciones de la Administración de la Junta de Andalucía, se emite la presente Memoria Justificativa y, ante la necesidad de la contratación de un Servicio de Vigilancia y Seguridad de 12 oficinas de empleo de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo.

1.- Descripción general de los Edificios.

- OFICINA DE EMPLEO CÓRDOBA-LAS LONJAS

Se accede desde la calle Campo Madre de Dios nº 9 a través de rampa o escaleras. El edificio pertenece a las antiguas lonjas municipales y está cedido en uso por el Ayuntamiento de Córdoba siendo el de mayor superficie de todas las oficinas de esta Provincia. Dispone de sótano y dos plantas de acceso por escaleras.

- OFICINA DE EMPLEO CÓRDOBA-COLÓN

Se accede desde la plaza Colón nº 24. El local de propiedad cuenta con planta baja más sótano habilitado para prestación de servicios y aula de formación equipada con material informático.

La accesibilidad a la planta baja es buena y el acceso a la planta sótano cuenta con unas escaleras y una plataforma elevadora.

El espacio de la oficina 705 m2, está suficientemente aprovechado para zonas útiles, siendo mínimas las zonas comunes.

MANUEL CARMONA JIMENEZ		21/05/2018	PÁGINA 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwcR7OgCVf48Y8Oer3t6Q11I7TG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- OFICINA DE EMPLEO CÓRDOBA-OCCIDENTE

Se accede desde la calle Diego Serrano nº 7, 9 y 11. El local en planta baja, también de propiedad, está constituido por tres locales segregados de forma irregular cortados por los respectivos portales de entrada a los edificios a los cuales pertenece. Accesibilidad buena.

- OFICIA DE EMPLEO CÓRDOBA-SECTOR SUR

Se accede desde la calle General Lázaro Cárdenas s/n. El edificio está cedido por la Diputación de Córdoba. El local tiene buena accesibilidad y una superficie total de 267 m2, divido en planta baja más entreplanta (30 m2).

- OFICINA DE EMPLEO CÓRDOBA-NORTE

Se accede desde la calle Alonso el Sabio nº 42 Y 44. El local es de alquiler y se trata de una planta baja de 492 m2 que tiene buena accesibilidad.

- OFICINA DE EMPLEO PUENTE GENIL.

Se accede desde la calle Miguel Angel Blanco Garrido nº 7. El local de alquiler tiene una superficie de 275 m2. La accesibilidad es buena.

- OFICINA DE EMPLEO AGUILAR DE LA FRONTERA

Se accede desde la calle Llanos de la Cruz n.º 6. El local tiene una superficie de 323 m² con dos plantas sin ascensor y está cedido por el Ayuntamiento.

- OFICINA DE EMPLEO CABRA

Se accede desde la calle Aradillo n.º 2. La dos primeras plantas del edificio están cedidas por el Ayuntamiento de la localidad. La superficie de 531 m2. La accesibilidad es buena: el edificio tiene ascensor.

- OFICINA DE EMPLEO LUCENA

Se accede desde la calle Ronda de San Francisco nº 21 D. El local está cedido por el Ayuntamiento de la localidad y la accesibilidad es buena.

MANUEL CARMONA JIMENEZ		21/05/2018	PÁGINA 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwcR7OgCVf48Y8Oer3t6Q11I7TG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- OFICINA DE EMPLEO MONTILLA

Se accede desde la plaza Llanos de la Cruz. El local está cedido por el Ayuntamiento de la localidad y tiene dos plantas sin ascensor. La superficie de 569 m2.

- OFICINA DE EMPLEO MONTORO

Se accede desde la avenida de Andalucía s/n. El local está cedido por el Ayuntamiento de la localidad y la accesibilidad es buena. La superficie de 657 m2.

- OFICINA DE EMPLEO PALMA DEL RÍO

Se accede desde la avenida Santa Ana n.º 31. El local está cedido por el Ayuntamiento de la localidad y la accesibilidad es buena. La superficie de 676 m2.

2.- Necesidad de contratación.

La contratación inicial de un Servicio de Vigilancia y Seguridad en 9 oficinas de empleo dependientes de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba viene motivada, por la localización de sus dependencias, el volumen de público atendido y la existencia de antecedentes en los que hubo que dar aviso a las fuerzas del orden público, lo cual, hizo aconsejable disponer de un Servicio de Vigilancia y Seguridad para protegerlas ante actividades anti-sociales, como son la intrusión, robo, hurto, agresión, vandalismo, amenazas de bomba u otros artefactos explosivos, etc.

En la actualidad, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba tiene en vigor un contrato vigilancia y seguridad de estas 6 oficinas de empleo firmado con la Empresa GRUPO CONTROL, que finaliza el día 30 de septiembre de 2018, por lo que se hace necesario el inicio de un nuevo expediente de contratación de dicho servicio de vigilancia y seguridad, en **concurso abierto y trámite de urgencia.**

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se hace constar que la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, carece de los medios adecuados, tanto personales como materiales, para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del presente contrato, estando justificada la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el mismo.

MANUEL CARMONA JIMENEZ		21/05/2018	PÁGINA 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwcR7OgCVf48Y8Oer3t6Q11I7TG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3.- Objeto de protección.

El objeto de protección lo constituyen las dependencias propias de los Centros, las personas que se encuentren en los edificios por cualquier motivo, la información que allí se genera, bien en soporte papel o magnético, así como los bienes y equipos destinados a dar funcionalidad a los Centros.

EL DIRECTOR PROVINCIAL
Fdo.: D. Manuel Carmona Jiménez

MANUEL CARMONA JIMENEZ		21/05/2018	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwcR7OgCVf48Y8Oer3t6Q11I7TG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	